

ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°46

UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR

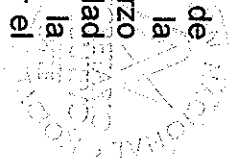
En la sesión ciento veinte de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 3 de diciembre de 2008, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N° 7, de fecha 7 de marzo de 2007, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad de Viña del Mar, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad de Viña del Mar por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en las sesión N° 120, de fecha 3 de diciembre de 2008 de la Comisión.

2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas mínimas aprobados por la Comisión, a saber:

- a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos – materiales, humanos y





Comisión Nacional
de Acreditación

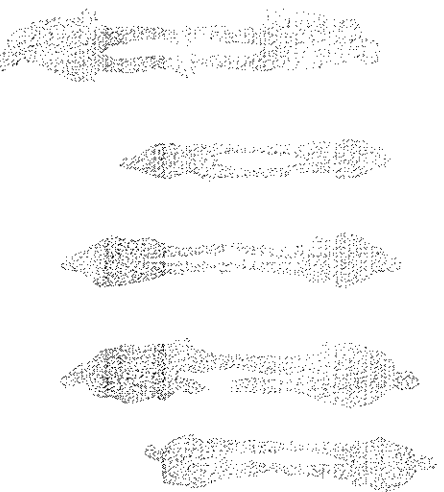
Chile

financieros – de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.

- b) Docencia de pregrado, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

II. TENIENDO PRESENTE:

3. Que, la Universidad de Viña del Mar se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
4. Que, con fecha 17 de julio de 2008, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad de Viña del Mar.

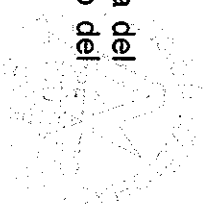




Comisión Nacional
de Acreditación

Chile

5. Que, con fecha 13, 14, 15 y 16 de octubre de 2008, la Institución fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la Institución.
 6. Que con fecha 12 de noviembre de 2008, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación, informe que fue aceptado por ésta.
 7. Que dicho informe fue enviado a la Universidad de Viña del Mar para su conocimiento.
 8. Que, con carta de fecha 1 de diciembre de 2008, la Universidad de Viña del Mar comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
 9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 120, de fecha 3 de diciembre de 2008.
- III. CONSIDERANDO:**
10. Que, los términos de referencia establecidos por la Comisión sintetizados en el número 2 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una



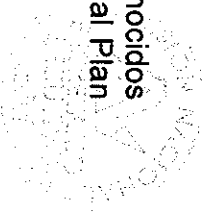
institución de educación superior en cada una de las áreas comunes contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.

11. Que, si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la Institución en el desarrollo de su quehacer académico.

12. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la Institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

Gestión Institucional

- La Universidad cuenta con propósitos institucionales explícitos y conocidos por la comunidad académica, los cuales son expresados en el actual Plan de Desarrollo y el Modelo Educativo.
- La Institución posee un Plan de Desarrollo Estratégico de carácter transversal, producto de lo cual carece de una clara definición de las áreas de desarrollo prioritario. Asimismo, no se observa una definición de metas e indicadores de gestión, ni un sistema de seguimiento de su implementación que identifique recursos asociados, responsables y tiempos establecidos para su adecuada implementación.





Comisión Nacional
de Acreditación
Chile

- La estructura organizacional es acorde a los propósitos institucionales, con estructuras y sistemas suficientes para el desarrollo de la gestión. Igualmente, las funciones de gobierno están a cargo de autoridades unipersonales, los cuales han demostrado capacidad para detectar falencias en determinados ámbitos de operación. No obstante, se observa una concentración de funciones en un grupo reducido de personas, lo que dificulta la ejecución y evaluación de los distintos objetivos estratégicos institucionales.
- Las políticas y mecanismos de asignación de recursos financieros son en general, coherentes con los planes y las necesidades de las unidades académicas. Pese a ello, la actual situación presupuestaria y el nivel de endeudamiento que presenta la Universidad no permite prever el cumplimiento adecuado del plan de desarrollo estratégico institucional. Si bien existen aportes desde la sociedad de inversiones, no se conocen los alcances financieros de sus posibles compromisos.
- No obstante que la Universidad ha abordado con seriedad la gestión de las sedes y campus Institucionales a través de una administración centralizada, no se ha definido a nivel institucional una política clara relativa al crecimiento y desarrollo de las mismas. En ese sentido, no es posible verificar la eficacia de las políticas y mecanismos definidos para construir una cultura académica única y tampoco se aprecia con claridad el avance hacia una definición homogénea de criterios que considere aspectos básicos como la definición de una oferta académica y los recursos materiales y humanos para su adecuada implementación.
- La Institución ha demostrado una preocupación real por implementar mecanismos de aseguramiento de la calidad en su quehacer. Se han ido

integrando recursos y procedimientos enfocados a mejorar la calidad académica, así como también se han efectuado los ajustes y cambios necesarios para dar cumplimiento a sus propósitos institucionales. Todo esto se evidencia en el crecimiento sostenido de la infraestructura, en el aumento del patrimonio y en la evolución de la planta de docentes de jornadas completas equivalentes.

- Si bien la Universidad dispone de un sistema información, éste no permite apoyar de manera suficiente aspectos relativos a la implementación del modelo educativo y a la organización y gestión de las carreras. Se hace necesario desarrollar un sistema que permita vincular de modo más oportuno los niveles estratégicos y operacionales, y que facilite la fundamentación de decisiones basadas en evidencias.
- La Universidad esta comprometida con la gestión de la calidad y presenta evidencias de su aplicación, las cuales, sin embargo son de incipiente aplicación. Asimismo, la forma en que se estructuran las instancias de aseguramiento de la calidad podría limitar su efectividad y la independencia necesaria para llevar a cabo las funciones de evaluación, control y seguimiento de la gestión tanto administrativa como académica.

Docencia de Pregrado

- La Universidad cuenta con un modelo educativo que en general entrega un marco institucional con lineamientos de tipo curricular y metodológico, el cual es conocido por la comunidad académica. Sin embargo, es necesario profundizar en los aspectos fundamentales para su adecuada implementación en los distintos niveles de formación, considerando aspectos como la normalización de procedimientos, capacitación docente y



Comisión Nacional
de Acreditación

Chile

definición de mecanismos realistas y eficaces para la construcción de los perfiles de egreso.

- Si bien existen ciertos mecanismos para la implementación de nuevos programas desde un punto de vista académico y de asignación de recursos, éstos no resultan del todo eficiente. En ese sentido, la Institución presenta una alta tasa de deserción en los primeros años y una excesiva duración de las carreras, así como también se presentan dificultades para completar los cupos de matrícula, lo que ha traído como consecuencia el cierre de algunos programas y sedes. Asimismo, no se observa claramente la aplicación de mecanismos formales para el control y seguimiento de objetivos, ni mecanismos formales para el aseguramiento de la homogeneidad entre los distintos programas de las sedes, específicamente en los que se refiere a los servicios estudiantiles y la aplicación de los planes de estudio en las distintas modalidades de estudio.

- Existen y se aplican eficazmente políticas y mecanismos para la selección, contratación y perfeccionamiento del personal académico. Sin embargo, no existe un sistema de evaluación que jerarquice a los docentes en función de su idoneidad y competencia académica, factor necesario para orientar el perfeccionamiento y atribuir funciones con mayor efectividad.

- La Universidad ha declarado como un objetivo institucional el desarrollo de actividades de investigación que incidan efectivamente en la docencia, lo cual ha redundado en acciones concretas que presentan resultados en áreas específicas. Sin embargo, la estructura organizacional que la universidad se ha dado en esta área, no favorece una interrelación efectiva con las estructuras académicas. Por otro lado, se hace necesario definir

políticas y mecanismos institucionales que fortalezcan el desarrollo de la investigación en todos los ámbitos de la universidad.

- La Institución ha establecido acciones para atender las necesidades de los alumnos que ingresan, considerando actividades remediales y reforzamiento en asignaturas críticas. No obstante, es necesario desarrollar acciones que permitan contar con mayores antecedentes sobre la efectividad e impacto de dichas actividades en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como también contar con mayor información sobre la inserción laboral de sus egresados.
- La Universidad carece de mecanismos sistemáticos de vinculación con egresados y empleadores, que permitan tomar en consideración sus opiniones para velar por la pertinencia de los programas, aun cuando el modelo educativo, se basa en el desarrollo de competencias laborales.

Autoevaluación

Que el proceso de autoevaluación contó con el apoyo de las autoridades superiores de la institución y representó un ejercicio valioso para acopiar, sistematizar y actualizar información, así como también fortalecer una cultura de la autoevaluación al interior de la institución. El Informe de Evaluación resulta, en general, completo y detallado, integra un análisis de políticas y mecanismos institucionales e identifica fortalezas y debilidades para cada uno de las áreas de evaluación. Sin embargo, los planes de mejoramiento se describen en términos muy generales y no existe un priorización en términos de su implementación. Asimismo, carece de una clara definición de metas e indicadores de desempeño que posibiliten su mejor seguimiento y control.

13. Que la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO ACUERDA:

14. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de Viña del Mar cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas mínimas de gestión institucional y docencia de pregrado.

15. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación se acredita a la Universidad de Viña del Mar en el ámbito de la gestión institucional y la docencia de pregrado.

16. Que, dicha acreditación es válida hasta el 3 de diciembre de 2011 oportunidad en la cual la institución podrá solicitar su renovación.

17. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.



Comisión Nacional
de Acreditación
Chile

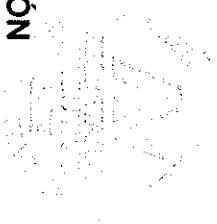
18. Que la difusión que la institución haga respecto del juicio de acreditación de la Comisión deberá ajustarse a las normas establecidas por dicho organismo en el Acuerdo N° 440.

EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
PRESIDENTE

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



ANDREA MEDO-INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN





Comisión Nacional de Acreditación

En Santiago de Chile, con fecha 12 DE Enero de 2009, se ha notificado al señor/señora BARBARA MADALIN A del presente Acuerdo de Acreditación Institucional N° 46 de la Universidad de Viña del Mar.

Firman;

Responsable y/o Representante
de la Institución

Comisión Nacional de Acreditación

Secretaría Ejecutiva